



Asamblea General

Distr. general
5 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

⁴³¹
Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 151 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro del Sur

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Marko **Rakovec** (Eslovenia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro del Sur” se incluyó en el programa del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General a petición de la República Unida de Tanzania.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2008, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 11ª y 25ª, celebradas los días 21 de octubre y 5 de noviembre de 2008. Las opiniones de los representantes que intervinieron durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/63/SR.11 y 25).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 19 de junio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas (A/63/141).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/63/L.3

5. En la 11ª sesión, celebrada el 21 de octubre, el representante de la República Unida de Tanzania, en nombre de Angola, Benin, el Brasil, China, Côte d'Ivoire, Filipinas, Guyana, la India, Indonesia, el Irán (República Islámica de), Jamaica, Kenya, Malasia, Malawi, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudáfrica, el Sudán, Suriname, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe, a los que se sumaron posteriormente Madagascar y



Malí, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro del Sur” (A/C.6/63/L.3).

6. En su 25ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/63/L.3 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro del Sur

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Centro del Sur,

1. *Decide* invitar al Centro del Sur a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
 2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-